

Señor

JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: 16173289

2 Folios : 8

Dependencia: Paten Fecha: 2017-02-03 13:

Tipo aplicación: Pago de la tasa de Examen

EXPEDIENTE No. 16.173289

ASUNTO: Solicitud de Patente de Invención denominada: *DISPOSITIVO TIPO ESTRIBO RETRAIBLE PARA SER ACOPLADO A VEHÍCULOS RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS*

Solicitante: FANALCA S.A.

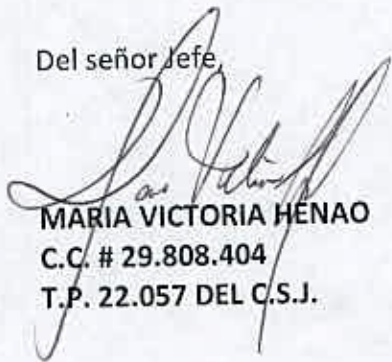
TASAS EXAMEN DE PATENTABILIDAD

MARIA VICTORIA HENAO HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla, Valle, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 22.057 del C.S.J., obrando como apoderada de la sociedad FANALCA S.A. por medio del presente memorial me permito anexar lo siguiente:

- 2) El recibo No. 84220738-0 del Banco de Bogotá de Tasas Oficiales por valor de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/TE (\$769.000), para el examen de patentabilidad de la Patente de de la referencia.

Por lo anterior, solicito muy amablemente se ordene el examen de patentabilidad de la patente de la referencia y para lo cual se me puede notificar en la CALLE 23 Norte # 3-33 Oficina 602, Teléfono 092-6673418, 092-6679599, CALI - VALLE. - Email. Info@henaohernandez.com

Del señor Jefe,


MARIA VICTORIA HENAO
C.C. # 29.808.404
T.P. 22.057 DEL C.S.J.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
Bogotá D.C., Febrero 03 de 2017 - 13:35:12
No. 17 - 007719
RECIBIDO DE : FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA
CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 8422073803 27/01/2017 \$769
1 50005-01-01 SOLICITUDES
86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODELO DE UTILIDAD
Valor Recaudado \$769.000.00 *****

2

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El/los cheque(s) consultado(s) se reciben "cabe en buen crédito" de manera que la operación solo se autoriza cuando el cheque(s) es/son cheque(s) por el/los bancos/ bursátiles. En caso de que el/los cheque(s) no sean depositados en algún día de operación se cancela el/los cheque(s) bursátiles. En caso de que el/los cheque(s) no sean depositados en el día de la emisión en el que se deposita, el/los cheque(s) se reintegran por parte del banco al titular de la cuenta en la que se deposita, y el/los cheque(s) se reintegran por parte del banco al titular de la cuenta de depósito/ahorro. En consecuencia, la cuota del comisionado de pago que se aplica a los cheques depositados en efectivo, determinada por el Banco, no implica comisión de pago respecto a los cheques depositados en efectivo.